

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 27 DE ENERO DE 1976

Núm. 21

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIOS

Con la autorización y ayuda del Ministerio de Educación Nacional, la Excma. Diputación Provincial ha promovido un curso de «Formación de Profesores Especializados en Pedagogía Terapéutica» para Maestros de E. G. B., que se celebrará en esta capital a partir del próximo mes de febrero.

El número de plazas será limitado y las clases se impartirán en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B., todos los días laborables, de 6 a 9 de la tarde.

El curso finalizará en el mes de junio, en fecha que señalará la Dirección del Instituto de Educación Especial.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, acompañando la titulación que posea, hoja de servicios y cuantos méritos crean oportunos.

El plazo de presentación de instancias, finalizará el día 31 del presente mes de enero.

León, 23 de enero de 1976.—El Presidente Acctal., Rafael González González. 317

\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Presidente de la J. V. de Brimeda, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, para efectuar en el C. V. de Brimeda a c. v. de Carneros-Villamejil, Km. 1, casco urbano, la «apertura» de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura con cruce subterráneo del mismo en dos lugares distintos de 7,00 m. cada uno y 22 m. en la

zona de servidumbre derecha y 20 metros en la de la izquierda, y 60 m. en la traza del camino, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua.

León, 15 de enero de 1976.—El Presidente Acctal., Rafael González González.

174 Núm. 106.—286,00 ptas

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

#### AVISOS

Se hace público para general conocimiento de los propietarios afectados en base a lo dispuesto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que por esta Jefatura Provincial del IRYDA se pretende iniciar expediente de modificación al acuerdo de la zona de concentración de Villacé León, en base a un desfase en la construcción de un sifón que afecta a las fincas sitas en la masa 3 del polígono 7 de los planos del acuerdo de la zona y que afecta a los siguientes propietarios:

D. Pedro Alvarez Casado, finca número 44.

D.<sup>a</sup> Lina Jabares Reye, finca número 45.

D.<sup>a</sup> Josefa Alvarez Casado, finca número 49.

D.<sup>a</sup> Ignacia Garcia Alvarez, finca número 50.

D. Teodoro Alvarez Martínez, finca número 51.

D. Amable Nava Alvarez, finca número 54.

D. Domingo Ordás Alvarez, finca número 55.

D. Braulio Domitilo Alonso Alvarez y hna., finca número 56.

D. José Amable Alonso Ordás, finca número 57.

D. Gregorio Alvarez Martínez, finca número 60.

D.<sup>a</sup> Eroteida García Blanco, finca número 61.

D.<sup>a</sup> Amparo Herreras Santos, finca número 62.

D.<sup>a</sup> María del Camino Rodriguez Alvarez, finca número 63.

D.<sup>a</sup> Teresa Rodriguez Prieto, finca número 64.

D.<sup>a</sup> Asunción Alvarez Cembranos, finca núm. 67.

D.<sup>a</sup> Elisa Nogal Alonso, finca número 68.

D. Román Alvarez Garcia, finca número 69.

D. Belarmino Rey Navas y hermanos, finca número 70.

D.<sup>a</sup> Hermenegilda Casado Casado, finca número 71.

D. Tomás Ordás Alvarez, finca número 72.

De acuerdo con lo establecido en el citado texto legal, los propietarios afectados tienen a su disposición en esta Jefatura durante el plazo de diez días el correspondiente expediente, pudiendo en dicho plazo presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes a la propuesta que se pretende llevar a cabo.

León, 15 de enero de 1976.—El Jefe Provincial (ilegible).

158 Núm. 73.—781,00 ptas.

\*\*

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha acordado entregar la posesión provisional de las fincas resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Valdefresno (León), y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acuerda que las fincas situadas en la hoja de siembra correspondiente a la campaña agrícola 1975/76, deberán respetarse las cosechas pendientes.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL antes referido, podrán los interesados recla-

mar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 19 de enero de 1976.—El Jefe Provincial (ilegible).

245 Núm. 113.—341,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ANGEL JERONIMO GUTIERREZ GETINO, que solicita la apertura de un almacén de frutas en la calle Demetrio Monteserin, núm. 6.

D. JOSE ORDAS DE LA FUENTE, Presidente de FINCOVEN, S. L., que solicita la instalación de dos depósitos de 10.000 litros de capacidad cada uno de fuel-oil para la calefacción del edificio que FINCOVEN, S. L., está construyendo en la calle San Guillermo, núm. 50.

D. RAFAEL CAMPOS SANTAMARTA, que solicita destinar un local para encerrar coches, en la calle Paris con vuelta a la de la Puentequilla.

D. RAMON MARTINEZ GARCIA, que solicita la instalación de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad para la calefacción del edificio sito en Avda. de Padre Isla, núm. 66.

D. ALVARO FERNANDEZ FERNANDEZ, que solicita la apertura de una carpintería en la calle Manuel Fraga Iribarne, núm. 53.

León, 19 de enero de 1976.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

225 Núm. 98.—407,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

#### SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca a subasta la ejecución de las obras de construcción de Aula para el Parque Infantil de Tráfico, en el Parque Municipal «El Plantío».

El tipo de licitación es de 943.813 pesetas.

Los Pliegos de condiciones, Memorias, Planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las Oficinas de Arquitectura, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional es de pesetas 28.314, y la definitiva de 56.228 pesetas o la que resultare conforme al

número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... n.º ....., provisto de Documento Nacional de Identidad n.º ..... y de Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido el ....., enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de Aula para el Parque Infantil de Tráfico, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ponferrada, 16 de enero de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

200 Núm. 90.—594,00 ptas.

### Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Terminadas y liquidadas las obras de instalación del alumbrado público de esta villa de Toral de los Guzmanes, y solicitada por el contratista don Jaime del Barrio Rodríguez, la garantía definitiva que en metálico tiene constituida en este Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Toral de los Guzmanes, 15 de enero de 1976.—El Alcalde, Ambrosio Pérez Pérez.

227 Núm. 99.—275,00 ptas.

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Habiendo sido aprobadas por la Corporación Municipal en sesión ordinaria de diez de los corrientes, las Ordenanzas reformadas, correspondientes a los distintos arbitrios o imposiciones municipales y que a continuación se relacionan, tales documentos se hallan

a disposición del público en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante este plazo puedan ser examinados por cuantos lo soliciten y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanzas que se citan:

- 1.—De tránsito de animales por la vía pública.
- 2.—De tránsito y circulación de perros.
- 3.—Limpieza y decoro de fachadas.
- 4.—Desagüe de canalones a la vía pública o terrenos del común.
- 5.—Ocupaciones en la vía pública.
- 6.—Muros o paredones en mal estado.

Posada de Valdeón, 13 de enero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 147

### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para la venta en pública subasta de cien metros cuadrados de su finca de propios de la Era del Medio, con el fin de estimular la construcción de un local para fines culturales o similares.

A tal fin se abre información pública por espacio de quince días en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 13 de enero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 155

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 489 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de don Francisco Fernández Alonso, don Vicente Prado Fuente, don Angel Hidalgo Fuertes, don Andrés Fernández Alvarez, don Manuel Prieto Calvo, don Avelino Abajo Kletzal, don Francisco de Lorenzo Martínez, don Liberto Amigo Fernández, don Julio García Prada y don Julio Redondo Alvarez contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de León de 20 de noviembre de 1975 que desestimaba recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la Presidencia de la Corporación de 18 de marzo de 1975 resolviendo cuestión relativa al horario de trabajo y desplazamientos de los recurrentes, en su función de peones camineros de la Brigada de Astorga.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado re-

curso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

223 Núm. 101 —528,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido, en funciones por licencia del Titular.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 264/75, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pablo Muñoz Gallego, mayor de edad, vecino de Valencia de D. Juan, y representado por el Procurador Sr. González Medina, contra D. Fernando Alvarez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 48.434,00 pesetas de principal y la suma de 20.634,00 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que se citan a continuación, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Un tresillo, tapizado, color azul. Valorado en quince mil pesetas.

2) Un salón, tipo «Perpiña», de color caoba, compuesto de una rinconera, dos vitrinas, una librería, dos cantoneras, una mesa y seis sillas tapizadas. Valorado en sesenta mil pesetas.

3) Un camión, marca «Ebro», matrícula LE-25.038. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se han señalado las once horas del día doce de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

235 Núm. 97.—594,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 149 de 1973, seguido a instancia de la Entidad Mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Luis Alvarez Parra y D.<sup>a</sup> Angeles Rubio Peralta, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere al vehículo que se describirá, y de veinte días para el inmueble que se describirá bajo el número dos, en virtud de haber sido declarada en quiebra la subasta anterior y de veinte días por lo que se refiere al huerto que se describirá bajo el número tres, éste a segunda y pública subasta y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación principal; sin suplirse en cuanto a los inmuebles la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de tasación pericial con la rebaja expresada para el descrito en tercer lugar; y cuyos bienes se describen como sigue:

1.—Un coche Seat 124, matrícula LE-8.723-A. Tasado pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

2.—La mitad de una tierra al sitio o paraje de Pedregal a La Barca de 1 Hectárea y 30 áreas de superficie, siendo el propietario de la otra mitad proindiviso del mismo D. Daniel Alvarez Cubelos, y sus linderos son los siguientes: Norte y Este, monte; Sur, Ferrocarril de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), y Oeste, viña de herederos de Pedro López y tierra de herederos de Pedro González Castela. Inscrita en el libro 123, folio 182 folio del Registro de la Propiedad de esta ciudad y cuya finca está ubicada en el término y Ayuntamiento de Ponferrada. Tasada pericialmente dicha mitad en ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

3.—Un huerto de 267 metros cuadrados, al sitio de La Dehesica, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, que linda: Norte, Ana Corral; Sur y Este, río Sil, Oeste camino. Inscrito en el libro 116, folio 18 vuelto del Registro de la Propiedad de Ponferrada. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta y ocho mil trescientas veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día once de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: por lo que se refiere al vehículo e inmueble descritos bajo los apartados uno y dos, que para tomar parte en la

subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por lo que se refiere al huerto descrito en el apartado tercero, toda vez que el mismo sale a segunda y pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de dicho bien, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos setenta y seis.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

181 Núm. 78.—1.331,00 ptas.

\*\*\*

D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 148 de 1975, de que se hará mérito se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 148/75, seguidos de una parte como demandante por D. Santiago de la Sierra del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Bienvenido Al-

varez Martínez y de otra parte, como demandados por D. Angel Fernández González, D. Manuel Lago López y D. José Antonio Ortega Martín, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Vigo, cuyos domicilios se ignoran, los que se hallan en situación de rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo apreciar y aprecio la falta de personalidad en el Procurador del actor Santiago de la Sierra del Río, por insuficiencia e ilegalidad del poder y por ello sin entrar a conocer del fondo del asunto, absuelvo a los demandados en instancia, con imposición al actor de las costas causadas.—Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez. —Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía D. Angel Fernández González, don Manuel Lago López y D. José Antonio Ortega Martín, libro el presente.

Dado en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

182 Núm. 79.—693,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para el día 7 de febrero próximo, a las diez quince horas, he señalado la celebración del juicio por muerte, derivada de lesiones en accidente de circulación, de Manuel Pérez Alonso, de 86 años, viudo, natural de León, hijo de Tomás y María, con domicilio en esta ciudad, calle Santa Ana, frente a la Puentequilla.

Y para que sirva de citación a cuantos herederos o perjudicados, no conocidos, se crean con derecho a personarse como parte interesada en el juicio núm. 485/75, he acordado expedir el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 254

*Cédula de emplazamiento*

Conforme lo tiene acordado S. S.<sup>a</sup>, en los autos de juicio civil de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León, promovidos por D.<sup>a</sup> Adela Alvarez Alvarez, mayor de edad, casada, Practicante del S. O. E. y vecina de La Robla, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Anibal

Liñán García, mayor de edad y vecino de La Robla, contra D.<sup>a</sup> Socorro García Eulalia y su esposo D. Severino Liñán Carrera, vecinos de Ambasaguas de Losada y Corporales respectivamente, contra D. Marcelino Alonso Gómez y su esposa D.<sup>a</sup> Marciana Blanco Blanco, vecinos de León y todos mayores de edad y contra cualquier persona desconocida e incierta que pudiera ser afectada por la resolución que se pide, sobre nulidad de contrato de compraventa de un piso y otros extremos, por medio de la presente y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a las mencionadas personas desconocidas e inciertas afectadas en el procedimiento, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado personándose en forma, apercibiéndoles de que, de no verificarlo les pararán los perjuicios establecidos en la Ley.

Y para que mediante su publicación sirva para el emplazamiento acordado a los mencionados perjudicados desconocidos o inciertos, expido la presente que firmo en León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

162 Núm. 53.—484,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia. Hace saber, que en autos 1449/75, seguidos a instancia de Antonio Cobo Vizcaino, contra Alfredo Rodríguez Amigo, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el próximo día veintinueve de enero, a las diez y quince horas de su mañana, en el Instituto de Enseñanza Media de Ponferrada, sito en Plaza del Ayuntamiento.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. Alfredo Rodríguez Amigo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 256

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.504/75, seguidos a instancia de José Pérez Fernández y otros, contra Alfredo Rodríguez Amigo, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el próximo día veintinueve de enero, a las diez quince horas de su

mañana, en el Instituto de Enseñanza Media de Ponferrada, sito en la Plaza del Ayuntamiento.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. Alfredo Rodríguez Amigo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 258

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

*Cédula de notificación*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1508/75 instados por Daniel Casado González, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Daniel Casado González, representado por el Letrado D. Ramón Quiroga y de otra como demandados Hulleras de Torío y Mutua Minero Industrial Leonesa, no comparecientes en juicio y Fondo Compensador representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Daniel Casado González, debo declarar y declaro que desde el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro se encuentra el mismo en situación de incapacidad permanente total para su profesión habitual a causa de silicosis; y en consecuencia condeno al Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales (como subrogado en las obligaciones de la Mutua Minero Industrial Leonesa y ésta en la de la empresa Hulleras de Torío) a que desde la expresada fecha abone al actor una pensión vitalicia en cuantía del cincuenta y cinco por ciento de una base de ciento veintiséis mil doscientas cuatro pesetas al año.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Hulleras de Torío, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado. 166